



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
YAER/KCJ/MTE/MRR/MAPP/ENV/fhm
Dec. N° 312.-/

(Autoriza ingresar a disponibilidad de cheques caducados girados en la cuenta corriente N°56119887 según indica.)

Santa Cruz, 28 de agosto de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. –
2. Decreto Exento N°3083 de fecha 06.12.2024 que delega la firma del alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus Atribuciones. –
3. El Dictamen N°18.582 del 09.08.1983, de la Contraloría General de la República, que indica Normas y Procedimientos Contables sobre Cheques Caducados.
4. Resolución N°3 del 20.04.2020, aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.
5. Oficio N°E59549/2020, que fija el Manual de procedimientos Contables para el Sector Municipal.
6. Oficio N°E11061/2020, que aprueba Plan de Cuentas del Sector Municipal en base a la nueva Normativa Aprobada Mediante Resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General de la República.
7. Apartado de los Cheques Girados y No Cobrados correspondiente a la Conciliación Bancaria mes de agosto del 2025.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a registro de control de cheques caducados de cuenta corriente N°56119887 del Banco de Créditos de Inversiones, denominada "Fondos Ordinarios" y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para tal efecto

DECRETO EXENTO N° 2560.-

1.- **INSTRUYASE** al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, a caducar cheques que se mencionan a continuación, considerando que estos a la fecha no han sido cobrados por los interesados, además el plazo legal de cobro se encuentra extinguido.

Fecha	N° documento	Monto \$	Proveedor
22/05/2025	9707144	\$ 559.840	Agrupación de PSD Renacer de Colchagua

2.- La **regularización** de la disponibilidad en la cuenta 56119887 del Banco Créditos de Inversiones y su reconocimiento de la Obligación se debe registrar en la cuenta 216.01.01.001.001.001.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
- Dirección
- Archivo

KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal